
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
Sidar y Roviroso, #2, esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja.

- Esther Jocabel Arriaga Ortega (Tercero Perjudicada)

Presente.

En los autos del juicio de amparo 1339/2012-IV, promovido por Néstor Omar Jiménez Rodríguez o Néstor Omar Jiménez Rodríguez, contra actos del Juez Vigésimo Noveno Penal del Distrito Federal, consistente en el auto de término constitucional dictado el veintitrés de noviembre de dos mil doce, en la causa penal 312/2012, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Esther Jocabel Arriaga Ortega, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

La tercero perjudicada debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Carlomagno Aróstegui Rangel

Rúbrica.

(R.- 364250)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Sección Amparo
Mesa II
Principal 17/2013-II
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Francisco Javier Gutiérrez Torres, por auto de ocho de marzo de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de Amparo, el Juez ordenó se emplazara por edictos, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 17/2013-II, promovido por Amado Alfaro Lozano, Marco Antonio Alfaro Hernández y Ricardo Giovanni Miranda Núñez, por sus propios derechos, contra actos del Juez de Garantía y Tribunal de Juicio Oral del distrito judicial de la Capital, que hizo consistir en: la resolución de nueve de diciembre de dos mil doce, dictada dentro de la causa penal 639/2012, mediante el cual se les vinculó a proceso; en el cual se encuentran fijadas las once horas con quince minutos del tres de abril de dos mil trece, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene comparezca en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Zacatecas, Zac., a 8 de marzo de 2013.

La Secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 364649)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 468/2011, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA REYME, S.A. DE C.V. Y OTRO, se ordeno emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA REYME, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se harán de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "EL SOL DE MEXICO", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha siete de enero del año en curso.

México, D.F., a 1 de marzo de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 364047)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Modesta Bonifacio Pérez.

En los autos del juicio de amparo 2771/2012-II, promovido por Modesta García Ayala, contra los actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y del Actuario adscrito, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés

Rúbrica.

(R.- 364485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Veracruz
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: EVA JIMENEZ PARADA

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 1174/2012 y acumulado 1471/2012, promovido por Christian Arroyo del Moral y otro, en contra de actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzan, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como tercera perjudicada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinte de febrero de dos mil trece, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrán presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE; y se le hace saber que el

acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hizo consistir en: "(...) La resolución pronunciada en el toca 232/2012, del 30 de marzo de 2012, por el que se revoca el auto de libertad por falta de elementos para procesar(...)", dictado por la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 20 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Perla Isabel Morales Montero
Rúbrica.

(R.- 364184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

LETICIA AMALIA CASTAÑEDA DOMINGUEZ.

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo directo 568/2012, promovido por Juan Carlos Sánchez Calderón, contra actos del magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como parte tercero perjudicada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de seis de noviembre del año en curso, la citada autoridad ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Mich., a 7 de diciembre de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Claudia Angélica Millán Peraza
Rúbrica.

(R.- 364662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 1001/2012-V, promovido por ALEJANDRO JUAREZ MARTINEZ, POR CONDUCTO DE SU DEFENSOR PARTICULAR JOSE DEL CARMEN UC PACHECO, se emplaza a juicio a ERICK LANDERO FLORES, ULISES ALBERTO MORENO GUTIERREZ Y GUILLERMO SILVA ORTIZ, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 8 de febrero de 2013.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 364681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.

Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 1345/2012-V, promovido por JORGE LUIS VARGAS BRITO, se emplaza a juicio a MARIA LUISA UC, PEDRO VALENTIN Y DISTRIBUIDORA CAMPECHANA DE LICORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONOCIDA COMO LICORERIA PIPO, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 8 de febrero de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 364693)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

IXSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el trece de noviembre de dos mil doce, en el toca 489/2009/02 en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de IXSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y OTROS a efecto de que acuda el tercero perjudicado IXSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 20 de marzo de 2013.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 365119)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION DICTADA JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, Expediente 1430/09, promueve Licenciado FELIPE OCHOA AGUILAR, en Representación de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los señores JESUS CANDELARIO CUENCA y ROSALINDA OVANDO OLMOS, Juicio Ejecutivo Mercantil, autos de fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Trece y Veinte de Febrero de Dos Mil Trece, se decreta el Remate en Primera Pública Almoneda del bien inmueble embargado identificado con número DOSCIENTOS DIEZ, INTERIOR CINCO, DE LA CARRETERA A SAN FELIPE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el Folio Electrónico 321861 (Tres, Dos, Uno, Ocho, Seis, Uno), siendo postura legal la cantidad de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA PESOS, CEROS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que representa dos terceras partes precio primitivo de avalúo, venciendo término para ofrecer postura y pujas Doce Horas del Veintidós de Abril de dos Mil Trece, fecha en que tendrá verificativo la Audiencia de Remate. Asimismo se le hace saber a los demandados que

pueden suspender el Remate del bien si hacen el pago íntegro de las prestaciones reclamadas, hasta antes de que cause estado el fincamiento del Remate. Quedan a disposición de los interesados los autos a fin de que tomen los datos que estimen pertinentes.

Para su Publicación por Tres veces dentro de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado.

H. Puebla de Zaragoza, a 11 de marzo de 2013.

El Diligenciarlo de Enlace del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad de Puebla

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 365077)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo Directo 748/2012
EDICTO**

Emplazamiento a las terceras perjudicadas

Natividad Cabrera Zárate y Nedelia López Trujillo

En proveído de veinticinco de enero de dos mil trece, pronunciado en los autos del juicio de amparo directo 748/2012, promovido por Scotiabank Inverlat, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra el acto de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, con apoyo en la fracción II del artículo 30, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos a las terceras perjudicadas Natividad Cabrera Zárate y Nedelia López Trujillo, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez; apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de enero 2013.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Mario Humberto Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 365140)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, D.C. 121/2013.

Se notifica a Operadora Costucenter, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Que en los autos del cuaderno de amparo 121/2013, relativo al juicio ordinario mercantil número 591/2011-I, seguido por Operadora Costucenter, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Paulina Herrerías de la Fuente, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos por virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de amparo ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal la copia simple correspondiente.

México, D.F., a 20 de marzo de 2013.

Secretario de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Víctor Cedillo Domínguez

Rúbrica.

(R.- 365167)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,**

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**TERCERA PERJUDICADA****LILIA MORA CERVANTES**

En los autos del Juicio de Amparo número 593/2012, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal de Acuexcomac, Atenco, Estado de México, se ha señalado a usted como tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, quedando a su disposición en el local de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 12 de marzo de 2013.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de México

M. en D. Jorge Cristóbal Arredondo Gallegos

Rúbrica.

(R.- 365243)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

Luis Fernando Pérez García, Roberto Alfonso Estrada Gómez, Franco Krakaur García, Noel Angel Mercado Carrillo, Martha Elvia Gudiño Carmona y Juan Pablo Flores Sobreya tercero perjudicados en el juicio de amparo 1322/2012, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María Rebeca del Socorro Herrera y Cabrera, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Cuarta Investigadora de Procedimientos Penales "C" de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal en Puebla y otra autoridad; se ha ordenado emplazar por edictos a los referidos tercero perjudicados, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, del auto admisorio y del proveído de quince de marzo de dos mil trece, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de marzo de 2013.

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Naela Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 365307)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA: "María del Rosario Mora Banda, en su carácter de representante del menor tercero perjudicado Jorge Abraham Sánchez."

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos.

En los autos del juicio de amparo 1798/2012, promovido por Raúl Axtle Saavedra, contra actos del Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Agencias Foráneas "B" de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y otras autoridades, se ha señalado a esa persona con el carácter de tercera perjudicada en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinte de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número

103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrá hacerlo por conducto de su apoderado legal.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2013.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaraz

Rúbrica.

(R.- 365312)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento de la Tercero Perjudicada GRUPO GASTRONOMICO ARCOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 172/2013, promovido por LEOPOLDO MORENO ROMERO, contra el acto de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en el auto de veintitrés de enero del año en curso, dictado en el juicio laboral 697/2011, señalado como tercero perjudicada, y al desconocerse su domicilio el seis de marzo de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 15 de marzo de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 365582)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 953/2012, promovido por CARLOS ALBERTO BANDA DOMINGUEZ, contra actos del Juez de lo Penal de Cholula, Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero perjudicada a UFO DE MEXICO, S.C.P. representada por Iván Morales García y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de marzo de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Paulo César Falcón Gómez

Rúbrica.

(R.- 365311)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

En los autos del toca civil número 508/2012 en el cual PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION promovió en la vía directa demanda de amparo en contra de la sentencia del veintiséis de diciembre del dos mil doce y se tuvo como tercero perjudicada a CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se ordenó emplazar por edictos los que se publicarán tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en los estrados del Tribunal Unitario, haciéndose saber a dicha tercero perjudicada que en el local del órgano jurisdiccional está a su disposición copia simple de la demanda de amparo promovida por el quejoso PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito y que tiene expedito su derecho para concurrir al H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en turno, a defender sus derechos, si a sus intereses conviene hacerlo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 6 de marzo de 2013.

Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Fabiola María Bonilla San Miguel

Rúbrica.

(R.- 365650)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

MICHELL O MICHELLE CASTILLO MENDEZ

En los autos del juicio de amparo 1277/2012-V, promovido por Raymundo Ortiz Ascencio, contra actos del Juez Trigésimo Séptimo Penal de Delitos No Graves del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Concepción Villeda Colín

Rúbrica.

(R.- 365657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

LIMPIA FACIL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

(TERCERO PERJUDICADO)

DOMICILIO IGNORADO.

En cumplimiento al auto de siete de marzo de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo 1519/2012-V, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por GONZALO DE JESUS LIRA ESCOBAR, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la inexplicable negativa de la citada Junta,

de dictar el laudo en el juicio ordinario laboral 433/2010; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero perjudicado LIMPIA FACIL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "REFORMA", el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, donde se le hará saber al referido tercero perjudicado, que debe presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, sito en calle 47 número 575 "H" por 84 "A" colonia Santa Petronila, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; asimismo, el expediente en que se actúa, queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, su respectiva copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 7 de marzo de 2013.

La Actuaría del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Gladys Eloisa Vázquez Barrera

Rúbrica.

(R.- 364667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

TERCEROS PERJUDICADOS EN EL PRESENTE JUICIO: Prosegur Compañía de Servicios y Seguridad Privada, sociedad anónima de capital variable; Pan Americano, sociedad anónima de capital variable y Brink's Global Services, sociedad anónima de capital variable.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1263/2012-VII, PROMOVIDO POR CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTEDES COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEL AUTO ADMISORIO; ASIMISMO, SE LES HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 19 de marzo de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. César Díaz Ruiz

Rúbrica.

(R.- 365220)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y
de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

ADOLFO PEREZ VELASCO.
LAURA PEREZ VELASCO.
ERNESTO PEREZ VELAZCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1152/2011-I, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL PEREZ BECERRIL CONTRA ACTOS DE RESIDENCIA LOCAL EN ATLACOMULCO DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES; EN EL CUAL SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO A ADOLFO PEREZ VELASCO, LAURA PEREZ VELASCO Y ERNESTO PEREZ VELAZCO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Edwin Vega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 365004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

- ADOLFO PEREZ VELASCO.
- LAURA PEREZ VELASCO.
- ERNESTO PEREZ VELAZCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 805/2011-IV, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL PEREZ BECERRIL CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, MEXICO CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO Y OTRAS AUTORIDADES; EN EL CUAL SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO A ADOLFO PEREZ VELASCO, LAURA PEREZ VELASCO Y ERNESTO PEREZ VELAZCO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CUARTA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE EXPIDE EN EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Liliana Lozano Mendoza

Rúbrica.

(R.- 365007)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA:

“COORPORACION IMPULSORA MORELENSE DE BIENES RAICES, S.A DE C.V., y SISTEMAS NUEVOS PARA LA CONSTRUCCION DE MORELOS S.A DE C.V.”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos.

En los autos del juicio de amparo 1813/2012, promovido por Gerardo Romero Gutiérrez, Filomeno Rodríguez Castro e Irene Osorio Pérez, Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente del Comisariado de Bienes Comunales del Poblado denominado “SAN LORENZO CHAMILPA”, Municipio de Cuernavaca, Morelos, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho, con residencia en esta ciudad, se ha señalado a esa persona moral con el carácter de tercera perjudicada en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrá hacerlo por conducto de su apoderado legal.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 19 de marzo de 2013.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 365314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS GILDARDO CHAVEZ CONTRERAS Y LUIS GONZALEZ JORDAN.

Juicio de Amparo 579/2012 promovido por CYNTHIA PEÑA VASCONCELOS, contra actos del JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO. Por acuerdo del catorce de marzo de dos mil trece, se ordenó por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados: GILDARDO CHAVEZ CONTRERAS Y LUIS GONZALEZ JORDAN, sean emplazados por edictos. Se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para celebración audiencia constitucional, por lo que quedan a su disposición copias de la demanda de garantías y anexos en la secretaría del juzgado. Se les hace saber que deberán presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación; así mismo, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 20 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. José Francis Rojas García

Rúbrica.

(R.- 365425)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

Por este medio publíquese solicitud de CANCELACION Y REPOSICION de los pagarés del Juicio TRAMITACION ESPECIAL promovido por ABEL PRECIADO VAZQUEZ, en contra de COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR JUNTOS ORGANIZADOS VENCEREMOS S.C. DE R.L. DE C.V., ante el Juzgado Segundo de lo Mercantil, bajo expediente 2885/2012, siendo éstos los siguientes:

A) "PAGARE NUMERO 2069 VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FECHA DE SUSCRIPCION "TLAQUEPAQUE, JALISCO, 12 DEL MES DEL AÑO 2007".

B) "PAGARE NUMERO 2459 VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FECHA DE SUSCRIPCION "TLAQUEPAQUE, JALISCO, 12 DEL MES DEL AÑO 2007".

C) "PAGARE NUMERO 2618 VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FECHA DE SUSCRIPCION "TLAQUEPAQUE, JALISCO, 12 DEL MES DEL AÑO 2007".

*Una vez que transcurran 60 sesenta días a partir de la publicación de Este decreto y en caso de proceder a la cancelación definitiva y no existir oposición o que la misma se deseche, se procederá a extinguir las acciones y derechos que respecto de éste puedan incumbir al tenedor del documento desde que la cancelación quede firme.

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 21 de febrero de 2013.

El Secretario de Acuerdos por M. de L.

Lic. Iván Osbaldo Jacobo Cortés

Rúbrica.

(R.- 365631)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado
Mérida, Yucatán
Secc. Amparos
Mesa IV
Amp. 1080/2012
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE YUCATAN
CALLE 47 No. 575-H X 45 Y 84-A
SEGUNDO PISO
COL. SANTA PETRONILA
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.
ROGELIO MAULEON ELVIRA.
Domicilio ignorado.

En autos del expediente 1080/2012-IV, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por MIGUEL RAMIREZ CASTILLO, contra actos del Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado y otra autoridad, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto a ROGELIO MAULEON ELVIRA, ordenándose emplazarlo como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír, recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, incluso las personales, le surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo, se le hace saber que la parte quejosa atribuye al Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial y al Director del Centro de Reinserción Social, ambos del Estado, lo siguiente:

"El Auto de Formal Prisión de fecha 06 seis de Junio del año en curso (2012) dictado en mi contra por la Responsable Ordenadora como probable responsable del delito de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y DE OTRAS GARANTIAS, encontrándome actualmente privado de mi Libertad".

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que los informes justificados de las autoridades responsables se encuentran glosados al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, veintisiete de febrero de dos mil trece.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Marco Antonio Macedo García
Rúbrica.

(R.- 364660)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.

Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

Román Enrique Ehuan Moo.

Moisés Alonzo Díaz López.

Manuel Cime Mazun.

Eduardo Emmanuel Rodríguez Sánchez.

José Alberto Balán Canul.

Antonio de la Cruz Pérez.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinte de febrero de dos mil trece, pronunciado por la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 1208/2012 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por Manuel Antonio Gantus Cano, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad y otra, consistente en: "el auto de formal prisión dictado en contra del quejoso Manuel Antonio Gantus Cano, el diez de octubre de dos mil doce, en la causa penal 0401/12-13/00141/2PI", y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento de los terceros perjudicados Román Enrique Ehuan Moo, Moisés Alonzo Díaz López, Manuel Cime Mazun, Eduardo Emmanuel Rodríguez Sánchez, José Alberto Balán Canul y Antonio de la Cruz Pérez, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de los terceros perjudicados Román Enrique Ehuan Moo, Moisés Alonzo Díaz López, Manuel Cime Mazun, Eduardo Emmanuel Rodríguez Sánchez, José Alberto Balán Canul y Antonio de la Cruz Pérez, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de febrero de 2013.

Jueza Primero de Distrito en el Estado

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 364670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Mexicali, Baja California
Sección Amparo
Mesa I
Expediente 508/2012
EDICTO

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
TERESITA DE JESUS GURROLA FELIX
Domicilio ignorado

En autos del expediente número 508/2012-1, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por Lucina Reyes Piceno, contra actos del Juez de Garantías, con residencia en ciudad Morelos, Valle de Mexicali, se le tuvo como tercera perjudicada en el presente asunto a Teresita de Jesús Gurrola Félix, ordenándose emplazarla personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que se aprecian en autos, no ha sido posible localizarla para llevar a cabo dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que debe comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndola para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición, copia simple de la demanda de amparo. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 15 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Celia Eulalia Guillén Guerrero

Rúbrica.

(R.- 364994)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito de Viesca
Torreón, Coah.
EDICTO

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número 662/2005, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISABEL GONZALEZ BENITEZ, LAURA TORRES ALDRETE Y SERGIO ARISTEO MIRAMONTES GUTIERREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA 132, ZONA 1, DE LA COLONIA EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 4; AL SURESTE 7.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTES 1 Y 8; Y AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 1893, DEL TOMO 15-B, SECCION PRIVADAS, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A NOMBRE DE: LAURA TORRES ALDRETE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Durango, sin que entre la publicación del último edicto y la almoneda medien menos de cinco días.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a 19 de febrero de 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca

Lic. Jorge del Río Sánchez

Rúbrica.

(R.- 365037)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 363/2012-III, promovido por Daniel Hernández Álvarez, su sucesión, por conducto de su representante legal Jesús Angel Arroyo Moreno contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; por auto de veintidós de junio de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita, por diverso acuerdo se tuvo como terceros perjudicados a Rosalía Angélica Ortiz Olguín, Javier Peña José, Roberto Antonio Rafael Ordóñez Chávez (Notario Público Número Ochenta del Distrito Federal) y Rosalba Cedeño Santamaría; en dicha demanda, se señaló como acto reclamado: la sentencia dictada el nueve de abril de dos mil doce, en el toca 812/2012/2 formado con motivo de la apelación promovida por la sucesión que represento contra el auto de uno de diciembre de dos mil once, dictado por el Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero perjudicado Javier Peña José, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilios al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, Director de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Administración General de Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien en cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado de Distrito en proveído de veintiocho de junio de dos mil doce, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio del citado tercero, sin que haya podido realizar el emplazamiento de dicho tercero; en consecuencia; hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso tres, primer piso, del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque,

Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de catorce de marzo de dos mil trece.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Olga Borja Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 365125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

En el juicio de amparo 14/2013-III-L promovido por KARLA MARIA BUSTAMANTE VELAZQUEZ, (...) el día de hoy se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, veintisiete de febrero de dos mil trece.

(...)

Por otra parte, al haberse concluido la investigación respectiva por parte de este juzgado para lograr la localización del tercero perjudicado Raúl Godínez Benítez, sin resultados favorables; consecuentemente, se ordena emplazar al referido tercero perjudicado por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al citado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, deberá apercibirse al citado tercero perjudicado que si pasado ése término no comparece a este juzgado, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este juzgado, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley.

En tal virtud hágasele entrega de los citados edictos a la parte quejosa para los efectos de su publicación.

Apercibida la quejosa, que de no recoger los edictos, dentro del término de tres días computados legalmente, pagar su publicación y en su debida oportunidad exhibirlos ante esta autoridad, ello dará lugar al sobreseimiento en el presente juicio de amparo.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Emiliano López Pedraza, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante el secretario licenciado Saúl Espinoza Berrueto, secretario que autoriza y da fe.

Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en los diarios a que se refiere el acuerdo inserto.

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Saúl Espinoza Berrueto

Rúbrica.

(R.- 365374)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En autos del juicio ordinario civil 173/2008, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAQUEL DOMINGUEZ ASCENCIO, se dictó un auto que, en lo conducente, dice:

Cancún, Quintana Roo, a catorce de marzo de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, presentado por Claudia Gabriela Farjat Mendoza, en su carácter de apoderada legal de la parte actora y en atento a su contenido, SE PROVEE;

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, remátese en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble propiedad de la parte demandada y objeto de la garantía hipotecaria en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en la SUPERMANZANA NOVENTA Y DOS, MANZANA SETENTA Y UNO, LOTE UNO, EDIFICIO B DOS, DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVOS HORIZONTES, DE ESTA CIUDAD.

Predio que se fincara o adjudicara, en su caso, al mejor postor conforme a derecho y por la cantidad de \$173,863.89 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), conforme al avalúo catastral remitido por el Director de Catastro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Se señalan las DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia pública en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado.

Asimismo, se informa para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores interesados exhibir previamente a la almoneda pública, numerario, cheque certificado o billete de depósito expedido por alguna institución crediticia, en el que consignen por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja, tal y como lo dispone el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal, la que cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base al remate.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado por el dispositivo 474 del invocado reglamento, anúnciese el remate decretado en primer almoneda pública convocando postores mediante edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado Federal, durante el tiempo que se substancie la presente etapa de ejecución, además de los que la parte actora deberá publicar de dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberá de ser de ocho puntos incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y juzgado en el que se tramita, ello en aras de proveer la debida transparencia en la presente etapa de ejecución.

En tal sentido, quedan a disposición de los licitadores interesados, los planos y avalúo correspondientes, en la secretaría de este juzgado para su consulta, tal como lo establece el artículo 487 del código de procedimental civil.

Finalmente, en mérito de lo anterior se deja sin efectos la audiencia de remate en primera almoneda señalada para el día de hoy.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Miguel Nahim Nicolás Jiménez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, con el Secretario, licenciado Miguel Angel Márquez Solano, quien autoriza. Doy fe.

Lo que se manda publicar dos veces de cinco en cinco, días en el Diario Oficial de la Federación, asimismo deberá fijarse el presente edicto en los estrados de este Juzgado Federal, durante el tiempo en que se substancie el presente procedimiento de ejecución, para que surta sus efectos legales en vía de notificación. Cancún, Quintana Roo, a quince de marzo de dos mil trece.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Miguel Angel Márquez Solano

Rúbrica.

(R.- 365701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,
con sede en Cancún, Q. Roo
Ordinario Civil 132/2008
EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En autos del juicio ordinario civil número 132/2008, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal Claudia Gabriela Farjat Mendoza, contra KENNEHT EDNAR BELMONTE OLBERA Y OLGA ITSSEL MOYSEN GUERRERO, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

“...Cancún, Quintana Roo, a veintidós de marzo de dos mil trece.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta presentado por Claudia Gabriela Farjat Mendoza, apoderada legal de la parte actora, mediante el cual solicita se fije nueva fecha y hora para el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ante su imposibilidad para realizar las publicaciones de la diversa fecha señalada en proveído de siete de marzo del año en curso, exhibiendo los edictos originales que le fueron entregados en comparecencia de catorce del propio marzo; y en atención a su contenido, se provee:

Como solicita la ocurrente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 471 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas con cincuenta minutos del nueve de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en el conjunto habitacional denominado “Residencial Primavera”, edificio letra “C”, manzana sesenta y seis, departamento marcado con el número quince, de la región o supermanzana noventa y tres, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo; dejando sin efecto la diversa fecha señalada en acuerdo de siete de marzo del presente año.

Tal inmueble se fincara al mejor postor conforme a derecho, tomándose como valor de éste la cantidad de \$243,558.43 (doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 43/100 moneda nacional), valor que arrojó la cédula catastral que obra en autos, de acuerdo a lo previsto por el precepto legal 471 de la ley aplicable.

De igual forma, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la señalada subasta, que deberán formular ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, previamente a la celebración de la audiencia, sus posturas legales, en los términos que marcan los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En tal virtud y con fundamento en el precepto legal 474 del ordenamiento legal antes citado, anúnciese el remate decretado en primera almoneda y pública subasta, convocando postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además avisos en los tableros de este juzgado.

Finalmente, hágase saber a la parte actora que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, deberá comparecer a este juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el nombrado procedimiento

Notifíquese personalmente a las partes.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Miguel Angel Sosa Calderón, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.---
DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS”

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación por dos veces de cinco en cinco días, para que surta los efectos de notificación en forma.

Cancún, Q. Roo, a 22 de marzo de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Miguel Angel Sosa Calderón

Rúbrica.

(R.- 365703)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,
con sede en Cancún, Q. Roo
Ordinario Civil 134/2009

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En autos del juicio ordinario civil número 134/2009, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal Claudia Gabriela Farjat Mendoza, contra SILVIA TORRES BARRAZA, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

“...Cancún, Quintana Roo, a veintidós de marzo de dos mil trece.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta presentado por Claudia Gabriela Farjat Mendoza, apoderada legal de la parte actora, mediante el cual solicita se señale nueva fecha para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda inmueble embargado en el presente asunto; y en atención a su contenido, se provee:

Como solicita la ocurrente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 471 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas con cincuenta minutos del seis de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en la supermanzana cuarenta, manzana veintisiete, lote uno, edificio Sahagún, departamento doscientos uno guion “N” uno, del conjunto habitacional Los Almendros, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo; dejando sin efecto la diversa fecha señalada en acuerdo de diecinueve de febrero del presente año.

Tal inmueble se fincará al mejor postor conforme a derecho, tomándose como valor de éste la cantidad de \$248,666.23 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 23/100 moneda nacional), valor que arrojó la cédula catastral que obra en autos, de acuerdo a lo previsto por el precepto legal 471 de la ley aplicable.

De igual forma, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la señalada subasta, que deberán formular ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, previamente a la celebración de la audiencia, sus posturas legales, en los términos que marcan los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En tal virtud y con fundamento en el precepto legal 474 del ordenamiento legal antes citado, anúnciese el remate decretado en primera almoneda y pública subasta convocando postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además avisos en los tableros de este juzgado.

Finalmente, hágase saber a la parte actora que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el nombrado procedimiento

Notifíquese personalmente a las partes.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Miguel Angel Sosa Calderón, secretario que autoriza y da fe. Doy fe.----
DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS”

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación por dos veces de cinco en cinco días, para que surta los efectos de notificación en forma.

Cancún, Q. Roo, a 22 de marzo de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Miguel Angel Sosa Calderón

Rúbrica.

(R.- 365709)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,
con sede en Cancún, Q. Roo
Ordinario Civil 83/2009
EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En autos del juicio ordinario civil 83/2009, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal Claudia Gabriela Farjat Mendoza, contra JOSE DANIEL MORA TOVAR y AMELIA CORELLA GUTIERREZ, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"...Cancún, Quintana Roo, a veintidós de marzo de dos mil trece.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, presentado por Claudia Gabriela Farjat Mendoza, apoderada legal de la parte actora, mediante el cual realiza diversas manifestaciones y solicita se señale nueva fecha para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto; en atención a su contenido, se provee:

Como lo solicita la ocursoante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 471 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble marcado con el número oficial mil doce, ubicado en la avenida Niños Héroes, supermanzana doscientos diecisiete, Reserva Norte, calle Mar Jónico, manzana siete, lote cero dos, de esta ciudad de Cancún.

Tal inmueble se fincará al mejor postor conforme a derecho, tomándose como valor de éste la cantidad de \$189,262.70 (ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos 70/100 moneda nacional), valor que arrojó la cédula catastral que obra en autos, de acuerdo a lo previsto por el precepto legal 471 de la ley aplicable.

Se señalan las once horas con cincuenta minutos del treinta de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia pública en la que se llevará a cabo la licitación, en el local que ocupa este juzgado.

De igual forma, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la señalada subasta, que deberán formular ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, previamente a la celebración de la audiencia, sus posturas legales, en los términos que marcan los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En tal virtud y con fundamento en el precepto legal 474 del ordenamiento legal antes citado, anúnciese el remate decretado en pública subasta y primera almoneda, convocando postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además avisos en los tableros de este Juzgado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad.

En consecuencia, gírese oficio al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Zona Norte, para que publique dicha almoneda; solicitándole que a la brevedad posible informe a este órgano federal el cumplimiento dado al oficio de referencia.

Por último, hágase saber a la parte actora que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el nombrado procedimiento

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Miguel Angel Sosa Calderón, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.----
DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS"

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por dos veces de cinco en cinco días, para que surta los efectos de notificación en forma.

Cancún, Q. Roo, a 22 de marzo de 2013.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lic. Miguel Angel Sosa Calderón
Rúbrica.

(R.- 365715)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciarlo Enlace
EDICTO

Juez Decimo Civil Puebla, Ejecutivo Mercantil, Expediente 973/06, autos veintiséis febrero y diecinueve marzo dos mil trece, convóquese postores, primera almoneda remate bien inmueble CASA TREINTA Y SIETE, AVENIDA TEZIUTLAN NORTE, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, publicación tres Edictos nueve días, diez días hábiles para posturas y pujas, comenzando transcurrir día siguiente última publicación, feneciendo doce horas décimo día, postura legal \$1,200,217.86 m.n. (un millón doscientos mil doscientos diecisiete pesos 00/100 m.n.), equivalente dos terceras partes, precio avalúo, autos disposición interesados Secretaria del Juzgado.

Ciudad Judicial, a 27 de marzo de 2013.

Diligenciarlo

Lic. Viviana Toxqui Pérez
Rúbrica.

(R.- 365261)

AVISOS GENERALES

MEDICINA A DISTANCIA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de Medicina a Distancia, S.A. de C.V., por medio de la presente se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Medicina a Distancia, S.A. de C.V., misma que tendrá verificativo el próximo 29 de abril de 2013, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Montes Urales 632, piso 2, Lomas de Chapultepec, 11000, México, Distrito Federal, en primera convocatoria, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración y del Comisario sobre las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

II. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

III. Renuncia, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.

IV. Ratificación y/u otorgamiento de poderes.

V. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 12 de abril de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Alejandro Javier Patrón Galindo

Rúbrica.

Miembro del Consejo de Administración

Ramón Barreda Escalante

Rúbrica.

Miembro del Consejo de Administración

Darío Morales Figueroa

Rúbrica.

(R.- 365652)

ASOCIACION DE IMPORTADORES, RECARGADORES Y
FABRICANTES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, A.C.

AVISO

La Asociación de importadores, Recargadores y Fabricantes de Equipo Contra Incendio, A.C., informa que el color del polvo químico seco tipo ABC de procedencia extranjera que es utilizado para la carga y recarga de equipo contra incendio son los siguientes: color amarillo, pantones 437c al 438c, café, pantones 467 al 468c, violeta entre los pantones 523c al 524c, verde entre los pantones 577u al 580u y azul entre los pantones 290u y 292u, los cuales cumplen con las normas oficiales de calidad.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2013.

Director General

Roberto Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 365498)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA CAMIONETA MARCA FORD LARIAT F-150 DOBLE CABINA, COLOR AZUL, MODELO 2009, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FTPW14V49FA68532, MISMA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/485/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ANTONIO RIOS URIOSTEGUI, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA DEL MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 58240; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 5 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Antonio Ríos Urióstegui
Rúbrica.

(R.- 365569)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA, MARCA ITALIKA, TIPO UTILITARIA, SUBMARCA FORZA/150, COLOR ROJO, AÑO MODELO 2009, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 880BFTEE891013008, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/778/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO IVAN JOEL DEL VALLE FABIAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 29 de octubre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Iván Joel del Valle Fabián
Rúbrica.

(R.- 365570)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA JEEP, MODELO WRANGLER, TIPO SUV, CARROCERIA ABIERTA, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION PHB-45-21 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4FY29P9VP483382, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/955/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y/O LO QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO IVAN JOEL DEL VALLE FABIAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 7 de noviembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Iván Joel del Valle Fabián
Rúbrica.

(R.- 365571)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR DE LA MARCA JEEP, MODELO CHEROKEE, AÑO 2007, COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE 1J4GW68N6XC768035, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/183/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 26 de octubre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 365572)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR MARCA FORD, COLOR MORADO, SERIE 2FMDA517TBA12268, PLACAS 734JDK, PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/203/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 30 de octubre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 365574)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN AUTOMOVIL DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP, CON PLACAS DE CIRCULACION GY-10-039, DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTSW21P35EB94788, MODELO 2005, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/283/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE HERNANDEZ GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lázaro Cárdenas, Mich., a 21 de septiembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Jorge Hernández García
Rúbrica.

(R.- 365575)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Encargado de la Agencia Unica Investigadora
Lázaro Cárdenas, Mich.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA NISSAN, KINEA CABINA Y MEDIA, MODELO 1993, COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE 1N6HD16Y7PC426364, CON PLACAS DE CIRCULACION MT-48584 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/047/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de Morelia, Mich., a 24 de septiembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Juan Carlos Acosta Aranda
Rúbrica.

(R.- 365576)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Cuarta del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA CHEVROLET CABINA SENCILLA, COLOR BLANCO, MODELO 1985, PLACAS MV80246 DEL ESTADO DE MICHOACAN, NUMERO SERIE 1GCCC14N5FJ142864, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-IV/685/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 30 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. César Armando Martín del Campo González
Rúbrica.

(R.- 365578)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, LINEA GT, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION PGG-70-60 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE 1FAFP42X23F324386, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/063/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE HERNANDEZ GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lázaro Cárdenas, Mich., a 21 de septiembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Jorge Hernández García
Rúbrica.

(R.- 365581)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO, DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO HATCH BACK, SUB MARCA CHEVY, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION PJJ-56-51 PARTICULARES DEL ESTADO DE MICHOACAN, MODELO 2002, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR O VIN 3G1SF21342S165792, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP-PGR-MICH-ZIT-094-2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ANTONIO RIOS URIOSTEGUI, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ENCARGADO PROVISIONAL POR PERIODO VACACIONAL DE SU TITULAR DE LA AGENCIA EN ZITACUARO CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 24 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación encargado provisional
por periodo vacacional de su Titular de la Agencia en Zitácuaro
Lic. Antonio Ríos Uriostegui
Rúbrica.

(R.- 365661)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA PLYMOUTH, TIPO MULTIPROPOSITO, SUBMARCA GRAND VOYAGER/LE, COLOR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACION PFC-21-87, DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1P4GH54R9LX264922, MODELO 1990, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP-PGR-MICH-ZIT-097-2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 27 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 365664)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHICULO: 1.- UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO TRITON, PLACAS DE CIRCULACION TZ-57-542 DEL ESTADO DE SINALOA, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3FDKF36106MA29803 CON REDILAS COLOR ROJO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/779/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTOS VEHICULOS; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, PROLONGACION ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, EN MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Morelia, Mich., a 12 de julio de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda Investigadora
Lic. Ramiro Ramírez Carrillo
Rúbrica.

(R.- 365665)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia Cuarta del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA EL AUTOMOVIL MARCA HONDA, TIPO SEDAN, SUBMARCA ACCORD, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION PHL-89-15 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HGCG5652WA019761, MODELO 1998, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/705/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE SILVERIO MORENO MAGAÑA, POR LA COMISION DE UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE, POSESION DE CANNABIS SATIVA L. CONOCIDA COMUNMENTE COMO MARIHUANA, CON FIN DE REALIZAR ALGUNA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 476, DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GALVEZ CORDOVA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 4 de julio de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Manuel Gálvez Córdova
Rúbrica.

(R.- 365668)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DODGE, NEON, COLOR AZUL, CUATRO PUERTAS PLACAS BG2K360 DEL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, NUMERO DE SERIE 1B3ES56C95D136921, MODELO 2005, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/089/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 29 de junio de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 365669)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia Cuarta del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES MOTOCICLETAS 1.- UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, TIPO MOTONETA, COLOR ROJA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3SCTDSEA191008653.; 2.- UNA MOTOCICLETA MARCA JINCHENG, TIPO MOTONETA, COLOR NEGRA SIN PLACAS DE CIRCULACION NUMERO DE SERIE LJCTCKPY261000695; QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/230/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GALVEZ CORDOVA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 30 de mayo de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Manuel Gálvez Córdova
Rúbrica.

(R.- 365671)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE RANCHO DENOMINADO EL DIAMANTE, QUE SE UBICA EN EL POBLADO DE SAN JUAN HUERTA, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO CANEDO, MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACAN, INMUEBLE CON LAS COORDENADAS 19 °, 48' 22" NORTE Y 100°, 23' 30" OESTE; Y EL VEHICULO CLASE CAMIONETA FORD, MODELO RANGER, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL METALICO, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO GK-45-459, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON NUMERO DE SERIE 1FTYR14C3WPA20459, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/181/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 10 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 365673)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO:
1.- LA CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO MULTIPROPOSITO, SUBMARCA MURANO/SE, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION PGW-42-85 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: JN8AZ05W76W002053, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/673/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, DE LA COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Morelia, Mich., a 15 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda Investigadora
Lic. Ramiro Ramírez Carrillo
Rúbrica.

(R.- 365674)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: 1.- CAMIONETA JEEP PATRIOT, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1J4A12GB3BD114563, PLACAS MLX-39-71 DEL ESTADO DE MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/969/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Morelia, Mich., a 12 de diciembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Ramiro Ramírez Carrillo
Rúbrica.

(R.- 365680)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Encargado de la Agencia Unica Investigadora
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO PICK UP, TIPO CAMIONETA, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1GCEK14K4PZ119743, MODELO 1993, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/051/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Morelia, Mich., a 6 de diciembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Juan Carlos Acosta Aranda
Rúbrica.

(R.- 365681)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, MODELO PICK UP, CLASE PICK UP, CON PLACA DE CIRCULACION TRASERA MV-42-247 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 173TAM124790, AÑO MODELO 1981, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/708/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO VIRGINIA VERENICE TIRADO ELENES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 29 de enero de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
en apoyo de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Virginia Verenice Tirado Elenes
Rúbrica.

(R.- 365684)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SUBMARCA SILVERADO CABINA CONVENCIONAL, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2009, CON PLACAS DE CIRCULACION MY-97-601 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCEK33M09G132023, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/778/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA LICENCIADA VIRGINIA VERENICE TIRADO ELENES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 30 de enero de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
en apoyo de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Virginia Verenice Tirado Elenes
Rúbrica.

(R.- 365685)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, LINEA CABINA CONVENCIONAL, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION MV-18-258 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JN6ND01S4FW007241M, MODELO 1985, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/862/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA LICENCIADA VIRGINIA VERENICE TIRADO ELENES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 29 de enero de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
en apoyo de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Virginia Verenice Tirado Elenes
Rúbrica.

(R.- 365686)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO FT125, TIPO TRABAJO, COLOR ROJO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3SCPFTDEXA1022948, DE PROCEDENCIA NACIONAL, MODELO 2010, CON PLACAS DE CIRCULACION 1XRN2 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/077/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lázaro Cárdenas, Mich., a 20 de diciembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Juan Carlos Acosta Aranda
Rúbrica.

(R.- 365687)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Encargado de la Agencia Unica Investigadora
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA MOTOCICLETA NEGRA NUMERO DE SERIE MD2DH55Z07V7K700025, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/095/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S), POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE HERNANDEZ GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Morelia, Mich., a 24 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Jorge Hernández García
Rúbrica.

(R.- 365688)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Mich.
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO:
1.- Un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, doble cabina, color rojo, modelo 2008, serie 1GCDT13E488177864, placas de circulación 422VPN del Distrito Federal, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/309/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN MONTE DE LAS CRUCES No. 65 DE LA COLONIA LOMAS DE HIDALGO EN MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 5 de septiembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda Investigadora
Lic. Ramiro Ramírez Carrillo
Rúbrica.

(R.- 365690)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia Cuarta del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHICULO 1.- VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO D22, TIPO CAMIONETA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD21T7AK002281, CORRESPONDEN A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL, AÑO MODELO 2010, QUE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/313/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ANTONIO RIOS URIOSTEGUI, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ENCARGADO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 3 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Encargado de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Antonio Ríos Uriostegui
Rúbrica.

(R.- 365692)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa II
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/PGR/SIN/CLN/1479/2011/M-II
PUBLICACION POR EDICTO

AL LEGITIMO PROPIETARIO DE: UN VEHICULO TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TX-67-148, DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: 1GCEK14TX5Z128730, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2005; VEHICULO TIPO SEDAN, LINEA JETTA, MARCA VOLKSWAGEN, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION VKK-6533, DEL ESTADO DE SINALOA Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: 3VWTH29M63M120665, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2003; VEHICULO TIPO JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED, 4X4, MARCA JEEP, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION VHA-19-58 DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: 1J4GW58N02C316889, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2002; VEHICULO TIPO SEDAN, LINEA PASSAT, GLX, MARCA VOKSWAGEN, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION JCK-84-50, DEL ESTADO DE JALISCO, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: WVRH23B02E322460, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2002; SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/1479/2011/M-II SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA.- CULIACAN, SINALOA, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/PGR/SIN/CLN/1479/2011/M-II; de la cual se desprende que por acuerdo de fecha 26 veintiséis de diciembre del año dos mil nueve, respectivamente, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A Constitucionales; 40, 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. párrafo segundo 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"... PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven el bien mueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes muebles de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JOSUE JAVIER ONTIVEROS GARCIA, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa II de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: RAMON ESTEBAN CARDENAS PEREDA Y MARIA ELENA AVILEZ LARA.- RUBRICAS.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 3 de julio de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II de Procedimiento Penales "A"
Lic. Josué Javier Ontiveros García
Rúbrica.

(R.- 365677)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL UN VEHICULO, SEDAN, MARCA NISSAN, SUBMARCA MARCH, AL PARECER MODELO 2012, COLOR BLANCO CON LOGOTIPOS DE TAXI EN AMBOS COSTADOS Y LA LEYENDA DE TAXI ESCRITA EN LA CAJUELA Y EN EL FRENTE DE DICHO VEHICULO SE APRECIA LA LEYENDA TAXI VALLE DE BRAVO PUEBLO MAGICO, CON NUMERO DE SERIE 3NICK8CS2CL239582 EL CUAL PORTA LAS SIGUIENTES PLACAS 28-30JEY, DEL ESTADO DE MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/234/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 22 de diciembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 365693)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS VEHICULOS QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBEN: 1.- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, LINEA CAVALIER, MODELO 1992, COLOR BLANCO CON FRANJAS NEGRAS, CON NUMERO DE SERIE 3G5JC14W0NS121814, CON PLACA TRASERA PGF1216, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/191/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES CITADO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ANTONIO RIOS URIOSTEGUI, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO SESENTA Y CINCO ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, DE LA COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CON CODIGO POSTAL 58240, EN MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 26 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Antonio Ríos Uriostegui
Rúbrica.

(R.- 365568)

**INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Ingeniero Jesús Rodolfo Galindo Delgado, Administrador Unico de la Empresa denominada INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por los artículos 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Socios a la celebración de la ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se verificará a las 12:00 horas del día 7 de mayo de 2013, en la calle de Luis Pasteur número 58, colonia Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54730, dirección ubicada dentro del domicilio social de la empresa.

Dicha Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación del Presidente, Secretario y Escrutador y lista de Asistencia.
- II. Declaración de haber quedado legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- III. Ratificación de la aprobación otorgada por los accionistas con anterioridad, tanto a los informes administrativos y financieros a que se refiere el artículo de vigésimo de los Estatutos Sociales y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles presentados por el Administrador Unico correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, como a los informes presentados en dichos ejercicios sociales por el Comisario de la sociedad.
- IV. Presentación por parte del Administrador Unico de la sociedad del informe administrativo y financiero a que se refiere el artículo de vigésimo de los Estatutos Sociales y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre del mismo año.
- V. Presentación del informe del Comisario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VI. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores, así como la redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea.

Atentamente
Abril de 2013.
Administrador Unico
Ing. Jesús Rodolfo Galindo Delgado
Rúbrica.

(R.- 365625)

**INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Ingeniero Jesús Rodolfo Galindo Delgado, Administrador Unico de la Empresa denominada INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por los artículos 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios a la celebración de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se verificará a las 13:00 horas del día 7 de mayo del año en curso en Luis Pasteur número 58, colonia Parque Industrial Cuamatla, Izcalli, Estado de México, código postal 54730, dirección ubicada en el domicilio social de la empresa.

Dicha Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutador y lista de asistencia.
2. Declaración de haber quedado legalmente instalada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
3. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de la Escisión de la Sociedad y los términos en que la misma se llevaría a cabo.
4. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad Escidente, que abarcan las operaciones realizadas durante el último ejercicio social.
5. Designación de delegado especial que acuda ante fedatario público a formalizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.
6. Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante con motivo de la presente Asamblea.

Atentamente
Abril de 2013.
Administrador Unico
Ing. Jesús Rodolfo Galindo Delgado
Rúbrica.

(R.- 365622)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-12075/2013
CNBV 311.311.23 (604 U-700) "2013-02-20" (9)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito del Comercio, Servicios

y Turismo de Nayarit, S.A. de C.V.

Acacia No. 425, colonia Versalles,

63138, Tepic, Nayarit.

At'n.: Dr. José Ramón Gradilla Ortega

Director General

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al Artículo Sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto de 2012, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-DA-b-44221 de fecha 28 de septiembre de 1993, para quedar como sigue:

"Segundo.-....."

I.-....."

II.- El capital social autorizado será de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 12'200 acciones Serie "A" correspondiente al capital fijo sin derecho a retiro y 800 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor nominal de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-....."

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 365711)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR VICTOR E. ANDRADE LEINES
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONVOCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., QUE SE EFECTUARA EL 30 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD; UBICADAS EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 79, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, LA QUE TENDRA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA, DESIGNACION DE ESCRUTADORES, FORMULACION DE LISTA DE ASISTENCIA, DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

II. DISCUSION, APROBACION Y, EN SU CASO, MODIFICACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO SOCIAL 2012, CONFORME AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

IV. DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DE LA CUOTA ORDINARIA DE MANTENIMIENTO Y DE LA TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL, FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2013.

V. ASUNTOS GENERALES

Acapulco, Gro., a 9 de abril de 2013.
Secretario del Consejo de Administración
Víctor E. Andrade Leines
Rúbrica.

(R.- 365637)

CORDOGAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, y demás aplicables de los Estatutos Sociales de CORDOGAS, S.A. DE C.V., se convoca a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2013, a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en el edificio marcado con el número 47-A, 5o. piso, de Bosque de Alisos, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, 05120 México, Distrito Federal, en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Administrador Unico, respecto del Ejercicio Social concluido al 31 de diciembre de 2012;

II. Revisión de los Estados Financieros del Ejercicio Social concluido al 31 de diciembre de 2012;

III. Aprobación, en su caso, ratificación del Contrato de Compraventa celebrado;

IV. Designación de Delegados.

Con fundamento en el artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

La documentación relacionada con el Orden del Día, se encuentra a disposición de los Accionistas en el domicilio de la Sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.
Administrador Unico
Isabella Araoz Castillo
Rúbrica.

(R.- 365695)

TAITRON COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Taitron Components México, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 30 de abril de 2013 en el domicilio de la sociedad ubicado en Boulevard Central 5000 Interior 5 Parque Industrial Atitalaquia, Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42970.

El orden del día será el siguiente:

I. Aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

II. Elección de Consejo de Administración y Comisario.

III. Remuneración de los Consejeros.

Para ser admitidos a la asamblea, los accionistas deberán exhibir el título de acciones de la sociedad emitido a su favor y estar registrados en el libro de registro de accionistas de la sociedad. El informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles estará disponible en el domicilio de la sociedad de 9:00 a 18:00 horas durante los 15 días naturales anteriores a la fecha de la asamblea, para su consulta.

a 8 de abril de 2013.
Comisario
C.P. Nelson Díaz Morales
Rúbrica.

(R.- 365705)

CONCEPTOS ENERGETICOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.
PUBLICACION DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

CONCEPTOS ENERGETICOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/146/TRA/2003, da a conocer sus tarifas vigentes aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como parte de sus obligaciones derivadas de dicho permiso y la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural ("La Directiva").

La tarifa mostrada a continuación entrará en vigor cinco días después de su publicación, de conformidad con la Directiva.

Concepto	Tarifa	Unidad
Cargo por Capacidad	1.8127	Pesos/GJ/día
Cargo por uso	0.1284	Pesos/GJ

México, D.F., a 2 de abril de 2013.

Representante Legal

Lic. Néstor Luis Cordero Warner

Rúbrica.

(R.- 365696)

IGASAMEX SAN JOSE ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.
PUBLICACION DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

IGASAMEX SAN JOSE ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/017/TRA/97, da a conocer sus tarifas vigentes aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como parte de sus obligaciones derivadas de dicho permiso y la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural ("La Directiva").

La tarifa mostrada a continuación entrará en vigor cinco días después de su publicación, de conformidad con la Directiva.

Concepto	Tarifa	Unidad
Cargo por Capacidad	3.0360	Pesos/GJ/día
Cargo por uso	0.2427	Pesos/GJ

México, D.F., a 2 de abril de 2013.

Representante Legal

Lic. Néstor Luis Cordero Warner

Rúbrica.

(R.- 365698)

ASESORIA TECNICA Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA ELECTRICA ATSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Asesoría Técnica y Servicios para la Industria Eléctrica ATSA, S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria el día 7 de mayo del 2013, a las 10:00 horas y en la 2a. Convocatoria a las 11:00 horas del mismo día, en sus oficinas de Peña Pobre número 86, colonia Toriello Guerra, Tlalpan, 14050, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Revisión y aprobación del balance final de liquidación de la sociedad de fecha 30 de junio de 2012.
2. Designación de la persona encargada de la protocolización del acta y de la publicación del balance final de Liquidación en el Diario Oficial.

México, D.F., a 12 de abril de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Diana Aguilar Mercado

Rúbrica.

(R.- 365699)

THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CANCELACION Y REPROGRAMACION DE LA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS
IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIHO12"

Por este medio se hace del conocimiento de los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra "FIHO12" (los "Certificados"), emitidos por el Fiduciario, la cancelación de la Asamblea General de Tenedores a celebrarse el día 24 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en avenida Santa Fe 481, piso 7, colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, código postal 05349, México, Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el contrato de Fideicomiso número F/1596 de fecha 31 de julio de 2012, modificado en su totalidad mediante convenio modificatorio de fecha 28 de noviembre de 2012 (el "Fideicomiso") celebrado entre Concentradora Fibra Hotelera Mexicana, S.A. de C.V., como Fideicomitente; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario (en lo sucesivo el "Fiduciario") y, por último, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo el "Representante Común"); así como con fundamento en el título que ampara la emisión (el "Macroítulo"), se convoca a los tenedores de los certificados emitidos por el Fiduciario, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 24 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en avenida Santa Fe 481, piso 7, colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, código postal 05349, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Instalación de la Asamblea de Tenedores.
- II.** Discusión y, en su caso, aprobación, de los estados financieros auditados del Fideicomiso relativos al ejercicio fiscal de 2012, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.
- III.** Nombramiento y ratificación de miembros del Comité Técnico.
- IV.** Discusión y, en su caso, aprobación conforme a lo señalado en la Sección 8.1 inciso (xviii) del Fideicomiso, de una emisión subsecuente de CBFIs para su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, según los términos sugeridos por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- V.** Asuntos generales.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia y/o Paola Tapia Medrano (monica.jimenezbnymellon.com y/o paola.tapia@bnymellon.com), a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable y el Fideicomiso.

México, D.F., a 12 de abril de 2013.

Representante Común

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegada Fiduciaria

Mónica Jiménez Labora Sarabia

Rúbrica.

(R.- 365642)

FIBRA UNO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA; ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA; Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIs EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/1401 "FIBRA UNO", CON CLAVE DE PIZARRA "FUNO11" A CELEBRARSE EL 23 DE ABRIL DE 2013

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Mercado de Valores, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, cláusula 8.1 del Fideicomiso F/1401 (el "Fideicomiso"), se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs"), con clave de pizarra "FUNO11", emitidos por el Fideicomiso (los "Tenedores"), a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA; ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES a celebrarse a las 10:00 horas, del día 23 de abril de 2013, en avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**De la Asamblea General Anual Ordinaria**

I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador del Fideicomiso sobre las actividades efectuadas en el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2012, incluyendo la lectura y, en su caso, aprobación del informe del Comité Técnico del Fideicomiso, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Comité de Prácticas, de conformidad con el artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores, así como del informe del Comité de Nominaciones.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador del Fideicomiso, respecto a la obligación contenida en el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excepto el inciso b) de dicho artículo.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador del Fideicomiso, respecto a la obligación contenida en el artículo 172, inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, en relación con los informes del auditor externo del Fideicomiso respecto de dicho ejercicio social, así como la opinión del Comité Técnico sobre el contenido de dicho informe.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2012, y aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, renuncia, nombramiento y/o ratificación de los Miembros del Comité Técnico, previa calificación, en su caso, de la independencia de los Miembros Independientes.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes del Comité Técnico.

IX. Propuesta, discusión y, en su caso, renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Comité de Prácticas, Comité de Auditoría y del Comité de Nominaciones del Fideicomiso.

X. En su caso, designación de delegados especiales de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

XI. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

ORDEN DEL DIA**De la Asamblea General Ordinaria**

I. Presentación del informe de las actividades relacionadas con la adquisición del portafolio inmobiliario denominado G30.

II. Aprobación para la aplicación de los CBFIs emitidos con motivo de la adquisición del portafolio G30, para el pago del inmueble denominado Tepotzotlán.

III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para llevar a cabo la adquisición de un portafolio inmobiliario integrado por 49 propiedades comerciales, a fin de que éstas formen parte del Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, aprobación para la emisión de CBFIs que se entregarían como contraprestación por la adquisición de dicho portafolio, en términos de lo dispuesto en el Fideicomiso, así como en la legislación aplicable.

IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la emisión de CBFIs que se mantendrían en la Tesorería del Fideicomiso, en términos de lo dispuesto en el Fideicomiso, así como en la legislación aplicable.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para constituir una fundación de asistencia social, bajo la denominación "Fundación Fibra Uno" o cualquier otra.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del esquema de incentivos por resultados obtenidos, en favor del Asesor del Fideicomiso.

VII. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

VIII. En su caso, designación de delegados especiales de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Extraordinaria

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de reforma a la cláusula novena, décima, décima primera y trigésima del Fideicomiso y cualquier otro término aplicable, a fin de que la aprobación para las inversiones del Fideicomiso, sean aprobadas por **(i)** el Administrador del Fideicomiso hasta por un monto de USD \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de dólares) por inmueble; **(ii)** el Comité Técnico por inversiones desde USD \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de dólares) por inmueble hasta el 20% (veinte por ciento hasta el 20 por ciento) del valor del patrimonio del Fideicomiso; y **(iii)** la Asamblea de Tenedores por inversiones mayores al 20% (veinte por ciento) del valor del patrimonio del Fideicomiso.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de reforma a las cláusulas del Fideicomiso que sean aplicables, a efecto de que el Fideicomiso de Control que represente el 10% de los CBFIs en circulación, pueda tener influencia significativa en la toma de decisiones del Fideicomiso.

III. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores.

IV. En su caso, designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria; Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el representante común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (monica.jimenez@bnymellon.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria; Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Anual Ordinaria; Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Anual Ordinaria; Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos del orden del día de la Asamblea General Anual Ordinaria; Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, se encontrarán a disposición de los Tenedores y del público en general, al día hábil siguiente de la publicación de la presente convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., y también podrá ser consultado en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Fideicomiso: www.fibra-uno.com.

México, D.F., a 12 de abril de 2013.

Representante Común de los Tenedores

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegada Fiduciaria

Mónica Jiménez Labora Sarabia

Rúbrica.

(R.- 365640)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Sureste
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDSTE0113

Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Sureste, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 26 de abril de 2013, en la Licitación Pública No. LPDSTE0113, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR P/VENTA	DEP. EN GARANTIA
1 AL 11	VEHICULOS DIFERENTES, TIPOS, MARCAS Y MODELOS	25	UNIDAD	255,590.51	2,555.91
12 - 13	DESECHO FERROSO VEHICULAR	11,952.00	KG	5.66	6,764.83
14 - 15	6296 LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	10,235.55	KG	0.20	204.71
16	2397 COBRE CON FORRO	130.00	KG	60.22	782.86
17	66671 ACEITE QUEMADO Y/O USADO	2,890.00	L	5.00	1,445.00
18 - 20	66676 AISLADOR DE PORCELANA	86,955.47	KG	0.36	3,130.40
21	66679 ALUMINIO	2,851.20	KG	22.79	6,497.88
22 - 24	66681 ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJES	25,793.30	KG	0.46	1,186.49
25 - 27	66688 CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	44,989.30	KG	26.12	117,512.05
28 - 30	66689 CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	33,715.36	KG	22.03	74,274.94
31	66695 CABLE CU. PARALELO CON FORRO	720.00	KG	26.16	1,883.52
32	66713 COBRE DESNUDO	3,498.95	KG	**	**
33 - 35	66725 DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	41,347.44	KG	2.20	9,096.44
36 - 37	66726 DESECHO FERROSO DE TERCERA	10,119.98	KG	1.96	1,983.52
38	66751 LEÑA COMUN	2,036.50	KG	0.04	8.15
39	66758 MADERA CREOSOTADA	6,284.00	KG	0.08	50.27
40 - 41	66763 MEDIDOR ENERGIA ELEC., GAS, POT. FACTOR POT.	9,684.10	KG	17.86	17,295.80
42 - 43	66787 POSTES DE CONCRETO	2,314.00	PZA	24.43	5,653.10
44	66788 POSTE DE MADERA	10,314.00	KG	0.21	216.59
45 - 47	66814 TRANSFORMADORES DISTR. Y POT. S/ACEITE	82,522.00	KG	19.99	164,961.48
48	66823 VIDRIO PEDACERIA	12,449.10	KG	0.06	74.69

(**) Los interesados en adquirir el lote número 32 deberán acudir o hablar por teléfono el día 25 de abril de 2013, de 10:00 a 14:00 horas, con la C.P. Ruth Vásquez Ramírez, Jefa del Departamento Divisional de Almacenes, en la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, Oax., teléfono 01(951)50-20356 donde se le informará el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Para la obtención de las bases de participación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 12 al 24 de abril de 2013, consultando la página electrónica de Comisión Federal de Electricidad: http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx y el pago de \$2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en la cuenta 7739622 con referencia número DK000520704 sucursal número 120, en el Banco Banamex o por transferencia bancaria clabe 002610012077396220 en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico así como copia de una identificación oficial y cédula de Registro Federal de Contribuyentes vigente y/o modificaciones, en su caso, al fax número 01 951 50 203 56, extensión 11578, al correo electrónico: enajenacioncfe@hotmail.com, o a las oficinas del

almacén Divisional ubicado en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., en horario de 8:00 a 14:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan los bienes, del 12 al 24 de abril de 2013, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 26 de abril del año en curso en horario de 8:30 a 9:30 horas, en las aulas 1 y 2 de la UTEC con domicilio en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 26 de abril del año en curso a las 10:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 26 de abril del año en curso a las 12:00 horas, en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en los almacenes de la División de Distribución Sureste únicamente para el almacén de la Zona Tehuantepec el retiro se realizará en horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de abril de 2013.

Gerente Divisional

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 365648)

INMOBILIARIA TOLMO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)		CELTA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)	
ACTIVO	51,121	ACTIVO	102,156
PASIVO	0	PASIVO	0.00
CAPITAL	51,121	CAPITAL	102,156
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	51,121	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	102,156
México, D.F., a 3 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.		México, D.F., a 3 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.	
(R.- 365457)		(R.- 365458)	
VIVE BIENES RAICES, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)		INMOBILIARIA TRAVEN, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)	
ACTIVO	111,425	ACTIVO	1,740,008
PASIVO	0.00	PASIVO	0
CAPITAL	111,425	CAPITAL	1,740,008
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	111,425	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,740,008
México, D.F., a 3 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.		México, D.F., a 4 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.	
(R.- 365459)		(R.- 365462)	

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAPS-LP-01/2013
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y los Lineamientos Generales para la Administración de los Bienes Muebles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, que tengan interés de participar en la licitación pública número GAPS-LP-01/2013, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía		Valor para venta (\$)
1	Sedanes	10	Pza.	Ex Refinería Azcapotzalco	10% del valor para venta	30 días hábiles	254,521.00
2	Sedanes	9	Pza.	Ex Refinería Azcapotzalco	10% del valor para venta	30 días hábiles	257,075.00
3	Sedanes	9	Pza.	Ex Refinería Azcapotzalco	10% del valor para venta	30 días hábiles	300,581.00
4	Vehículos varios	9	Pza.	Ductos Minatitlán	10% del valor para venta	30 días hábiles	147,717.00

Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas	Fallo
\$1,000.00	Del 12 al 26 de abril de 2013	30 de abril de 2013 de 10:00 a 10:30 horas	30 de abril de 2013 al término de la recepción de documentos e inscripción	30 de abril de 2013 al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, previa obtención del anexo 6 y su requisición, en la página de Internet <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de bases> y realizar el pago en el Banco BBVA Bancomer mediante dicho formato, obtenido vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com>. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 12 al 29 de abril de 2013, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de visita e inspección de los bienes no útiles, se deberán solicitar a las direcciones electrónicas: horacio.delgado@pemex.com y/o josefina.lopezr@pemex.com. Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Previo al acto de registro, recepción de documentos y ofertas, las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19442500, extensión 30628. Visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>.

México, D.F., a 12 de abril de 2013.
Subgerente
C.P. Armando R. Arroyo y Machado
Rúbrica.

(R.- 365654)